



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00251-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por SILVIA MARGARITA TAMAYO PIEDRAHITA contra PORVENIR S.A. e INÉS OFELIA ARROYAVE DE VASCO, mediante auto del 13 de agosto de 2021, el Despacho declaro la falta de competencia para resolver la solicitud de acumulación de pretensiones con el proceso de radicado 2019-00489, y ordenó enviar copia digital del expediente al Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, para que resolvieran la solicitud presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario REQUERIR al Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín para que alleguen con destino a esta Judicatura, auto que resuelve la acumulación de pretensiones presentada y Expediente Digitalizado completo del Proceso Ordinario Laboral que cursa en su dependencia con el radicado 2019-00489. Así mismo para que certifique el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029

Hoy 23 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d278f05e6f5fdf143e80fb7ac572d547af26b05702560e23acbc0a77bce9eab7**

Documento generado en 22/02/2023 01:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>